



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO/SEDECO/08/2015

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LA SECRETARÍA ", REPRESENTADA POR EDGAR ROSAS CHÁVEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN "LA SECRETARÍA", ASISTIDO EN ESTE ACTO POR GUSTAVO JIMÉNEZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, GABRIELA MEDINA GARCÍA, J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES Y MARTHA GASSALLE MUNZURI BENÍTEZ, J.U.D DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIONES EN LO SUCESIVO "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONVENIO", Y COMO TESTIGO HUGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS, DIRECTOR JURÍDICO; Y POR OTRA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO-TLÁHUAC, EN LO SUCESIVO "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR JUAN REYES MARTÍNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR PATRICIA TORRES SORIANO JEFA DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN; A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 87 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 3, fracción I, 15 fracción III y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7°, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2 Que su representante el **C. Edgar Rosas Chávez** fue nombrado Director de Administración en "LA SECRETARÍA" por el otrora Oficial Mayor del Distrito Federal Edgar Armando González Rojas, el 16



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

de enero de 2013, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo. Asimismo manifiesta que las facultades que tiene conferidas, no le han sido revocadas.

I.3 Que mediante oficio número SEDECO/DJ/170/2015 de fecha 31 de marzo de 2015 el Director Jurídico de **"LA SECRETARÍA"**, hace del conocimiento que, atendiendo a lo establecido en los oficios números CJSL/DGJEL/1653/2014, OM/CGAA/DEAJ/000555/2014 y OM/DGRMSG/DA/266/2015 de fechas 07 y 23 de abril de 2014 y 24 de marzo de 2015, signados por la Directora Jurídica y de Estudios Legislativos, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales así como el Director de Apoyo Jurídico y la Directora de Adquisiciones ambos de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, respectivamente; con fundamento en el artículo 101 G, fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Director de Administración tiene facultades para suscribir contratos y convenios de adquisición, arrendamiento, prestación de servicios y aquellos documentos relacionados con los mismos, así como los actos que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Director de Administración en **"LA SECRETARÍA"** suscribe el presente convenio única y exclusivamente en su carácter de representante, en atención a la personalidad jurídica que hace referencia la Declaración I.2.

I.4 Que dispone de suficiencia de recursos en la partida presupuestal número 3341 denominada "Servicios de Capacitación", para asumir los compromisos que por virtud del presente instrumento contrae.

I.5 Que señala como domicilio oficial el ubicado en **Avenida Cuauhtémoc Número 898, primer piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México D.F.**

**II. DECLARA " EL COLEGIO " A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

## CONVENIO/SEDECO/08/2015

II.1 Que es un organismo descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo señala el artículo 1° del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978 y tiene por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

II.2 Que mediante el Acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2010 suscrito por Wilfrido Perea Curiel, otrora Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se otorgaron facultades a los titulares de la Unidades Administrativas Desconcentradas de "EL COLEGIO" para el debido cumplimiento de los objetivos institucionales.

II.3 Que la personalidad jurídica del Lic. **Juan Reyes Martínez**, se acredita con el Nombramiento de fecha 16 de enero de 2014 suscrito por M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, identificándose con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el extinto Instituto Federal Electoral (IFE).

II.4 Su representada cuenta con la capacidad física y financiera para llevar a cabo cada una de las actividades correspondientes al presente instrumento jurídico.

II.5 Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave **CNE781229BK4**.

II.6 Que su representada cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del presente instrumento.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

**II.7** Que tiene su domicilio en **Cráter Eratóstenes S/N, Colonia Ampliación Selene, C.P. 13430, Delegación Tiáhuac, México Distrito Federal**; mismo que señala para todos los fines, efectos legales y administrativos que se deriven del presente Convenio.

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS "PARTES":**

**III.1** Que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio.

**III.2** Que cuentan con los medios necesarios para proporcionar recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo materia de este instrumento.

**III.3** Que es su voluntad celebrar el presente Convenio y están conformes en someterse en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto que **"EL COLEGIO"** realice los siguientes **Cursos del Programa Anual de Capacitación 2015**, con el fin de hacer eficientes las actividades laborales que desempeñan las y los Servidores Públicos, de acuerdo a lo establecido en los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente Convenio:



CONVENIO/SEDECO/08/2015

No.	Cursos
1	Formación de Equipos de Trabajo
2	Actualización Secretarial
3	Instalaciones Hidráulicas (Termo-Fusión)

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA".**

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de acuerdo a los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente instrumento jurídico, se compromete a:

1. Garantizar el pago por los cursos, de conformidad con lo siguiente:

No.	Cursos	No. de horas	No. de participantes	Inversión por hora	Costo total
1	Formación de Equipos de Trabajo	10	20	\$850.00	\$8,500.00
2	Actualización Secretarial	20	20	\$850.00	\$17,000.00
3	Instalaciones Hidráulicas (Termo-Fusión)	20	30	\$1,000.00	\$20,000.00
				<b>Total</b>	<b>\$45,500.00</b>

Nota: los importes son netos y no generan I.V.A.

2. Dicha ministración será por concepto de aportación para la realización de **"LA CAPACITACIÓN"**, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en las leyes tributarias aplicables. El pago será cubierto una vez impartidos y concluido los cursos y recibido de conformidad por la **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo con lo señalado en los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente Convenio.

3. Realizar el pago de conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

### **TERCERA. COMPROMISOS DE "EL COLEGIO".**

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **"EL COLEGIO"** se compromete, de acuerdo a los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente instrumento jurídico, a:

1. Impartir los cursos de capacitación conforme los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integral del presente instrumento.
2. La coordinación académica de **"LA CAPACITACIÓN"**, estará a cargo de la Lic. Patricia Torres Soriano Jefa de Proyecto de Capacitación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico-Tláhuac.
3. Expedir a favor de **"LA SECRETARÍA"**, Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, por el apoyo económico previsto en la Cláusula que antecede.
4. Demás circunstancias establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

### **CUARTA. FORMA DE PAGO.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la aportación de las cantidades señaladas en la Cláusula Segunda del presente Convenio, ésta será cubierta por **"LA SECRETARÍA"** mediante transferencia electrónica bancaria al número de cuenta [REDACTED] a nombre de **"EL COLEGIO"**, CLABE [REDACTED] del [REDACTED] sucursal [REDACTED], contra la presentación del Comprobante Fiscal Digital por parte del **"EL COLEGIO"**.

### **QUINTA. RELACIONES LABORALES.**

**"LAS PARTES"** convienen que el personal que sea empleado para el desarrollo del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con la parte que lo haya empleado, por lo que cada una asumirá su responsabilidad legal frente a su personal y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

Asimismo, manifiestan que si en la ejecución total o parcial del objeto del presente Convenio interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, este personal



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO/SEDECO/08/2015

continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación alguna de carácter laboral con **“LA SECRETARÍA”** ni con **“EL COLEGIO”** ni de otra naturaleza ya sea civil, mercantil o administrativa.

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

**“LAS PARTES”** quedarán exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso, incumplimiento total o parcial del presente instrumento, debido a causa de fuerza mayor, caso fortuito o fenómeno de la naturaleza que estén fuera del dominio de sus voluntades, que no puedan prever y que previéndose no pudieren evitarse.

Queda expresamente pactado que ninguna de **“LAS PARTES”** tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse a **“LAS PARTES”**, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por la suspensión de labores académicas o administrativas; en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que se determinen.

#### SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, dando debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. **“EL COLEGIO”** podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas, salvo que dicha información esté considerada como restringida o confidencial en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

#### OCTAVA. VIGENCIA.

El presente instrumento entrará en vigor a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

#### **NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**LAS PARTES**” podrán dar por terminado de forma anticipada el presente Convenio, sin necesidad de declaración judicial o responsabilidad, cuando concurren razones de interés general, se considera razón de interés general la reestructuración interna de los programas, funciones y servicios de “**LA SECRETARÍA**”, en este caso, se comunicará a “**EL COLEGIO**” las razones que dieron origen a dicha terminación.

De llegarse a actualizar este supuesto, se deberá dar aviso por escrito con 15 (quince) días hábiles de anticipación, cubriendo invariablemente en su totalidad los gastos o trabajos que haya realizado “**EL COLEGIO**”.

#### **DÉCIMA. RESPONSABLES.**

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, “**LAS PARTES**” designan como responsables:

- Por parte de “**EL COLEGIO**” a la Lic. Patricia Torres Soriano Jefa de Proyecto de Capacitación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico-Tláhuac.
- Por parte de “**LA SECRETARÍA**” a la C. Martha Gassalle Munzuri Benítez, J.U.D de Capacitación y Prestaciones, “Área Requirente y Administradora del Convenio”.

#### **DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

Las “**PARTES**” establecen como pena convencional el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total del curso de que se trate, las cuales serán aplicadas de acuerdo a las irregularidades señaladas en los **ANEXOS TÉCNICOS** que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

Las “**PARTES**” establecen como deductivas el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total del curso de que se trate, en caso de



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

**incumplimiento a lo establecido en los ANEXOS TÉCNICOS que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.**

**“LA SECRETARÍA”** a solicitud del **“Área Requirente y Administradora del Convenio”** será quien aplique las penas convencionales. La Dirección Jurídica podrá coadyuvar con la Dirección de Administración para la aplicación de las referidas penas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.**

Las **“PARTES”** acuerdan que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por lo que se sujetarán a las disposiciones aplicables de las citadas Leyes y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para **“EL COLEGIO”**, y cada parte será responsable de atender aquellas que le apliquen.

#### **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, para lo cual deberán enviar la propuesta por escrito; posteriormente mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

**“LAS PARTES”** manifiestan que el presente instrumento es un producto de la intención de conjuntar esfuerzos y recursos, por lo que cualquier controversia derivada de la ejecución del mismo la resolverán, cuando sea posible, de común acuerdo a través del dialogo y la concertación.

Sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, **“LAS PARTES”** se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**conalep**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

**CONVENIO/SEDECO/08/2015**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman de conformidad en tres tantos en el Distrito Federal el **13 de julio de 2015**.

POR "EL COLEGIO"

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN REYES MARTÍNEZ  
DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO-  
TLÁHUAC

POR "LA SECRETARÍA"

\_\_\_\_\_  
ING. EDGAR ROSAS CHÁVEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CON LA ASISTENCIA DE:

POR "EL COLEGIO"

\_\_\_\_\_  
LIC. PATRICIA TORRES SORIANO  
JEFA DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN

POR "LA SECRETARÍA"

\_\_\_\_\_  
MARTHA GASSALLE MUNZURI BENÍTEZ,  
J.U.D DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIONES  
Y PLANEACIÓN ECONÓMICA  
"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA  
DEL CONVENIO"

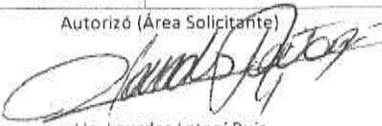
POR "LA SECRETARÍA" COMO TESTIGO

\_\_\_\_\_  
LIC. HUGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ  
HERNÁNDEZ ROJAS  
DIRECTOR JURÍDICO

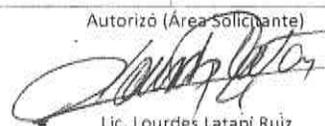
\_\_\_\_\_  
ING. GUSTAVO JIMÉNEZ PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

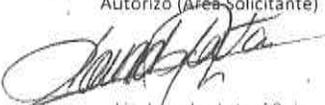
\_\_\_\_\_  
LIC. GABRIELA MEDINA GARCÍA  
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO TÉCNICO**

NOMBRE DEL CURSO	
<b>Formación de Equipos de Trabajo</b>	
ESPECIFICACIONES GENERALES	
TOTAL DE GRUPOS	1 NÚMERO DE HORAS POR SESIÓN 2
TOTAL DE HORAS POR GRUPO	10 TOTAL DE SESIONES POR GRUPO 5
CALIFICACIÓN Y ASISTENCIA PERÍODO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR EL CURSO ES DE 8.0 Y DEBERÁN CUMPLIR CON UNA ASISTENCIA DE 80% Del 13 al 17 de julio de 2015.
TOTAL DE PARTICIPANTES POR GRUPO	20
OBJETIVO GENERAL	Al término del curso el participante reconocerá las características de los grupos humanos y su desarrollo, así como la formación de los equipos de trabajo, además de la integración, organización e impacto de los equipos de alto desempeño en la Administración Pública.
TEMARIO	1. Qué son los equipos de trabajo. 2. Integración organizacional. 3. Los equipos y la organización institucional. 4. Funciones de equipos de alto impacto en la administración Pública.  <i>*EL TEMARIO DEBERÁ SER DESARROLLADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y VALIDADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA CON AL MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN DEL CURSO.</i>
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Aula de Capacitación 3er. Piso. Domicilio: Av. Cuauhtémoc # 898 Planta Alta, Col. Narvarte C.P. 03020 Benito Juárez
EQUIPO AUDIOVISUAL	PROYECTOR, LAPTOP Y BOCINAS (EN CASO DE UTILIZAR) PARA EL INSTRUCTOR.
ESPECIFICACIONES DEL INSTRUCTOR	
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	EL INSTRUCTOR DEBERÁ ASISTIR A TODAS LAS SESIONES 15 MIN DE ANTICIPACIÓN (SE GARANTIZARÁ EL SERVICIO EN CASO DE QUE NO PUEDA ACUDIR POR ALGUNA RAZÓN).
MATERIAL DIDÁCTICO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ PROVEER DE CUALQUIER MATERIAL A UTILIZAR PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO (HOJAS, PLUMONES, ROTAFOLIOS, COLORES, ETC.) Y EL INSTRUCTOR TENDRÁ QUE LLEGAR CON EL MATERIAL EN COMENTO.
ENTREGABLES PREVIO A LA IMPARTICIÓN DE CADA CURSO	
GUÍAS DIDÁCTICAS	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.
MANUALES DEL PARTICIPANTE	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.
ENTREGABLES POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE CADA CURSO	
LISTAS DE ASISTENCIA	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.
CONSTANCIAS	A ENTREGAR COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.
PAGO	
EL PAGO SERÁ REALIZADO UNA VEZ IMPARTIDO Y CONCLUIDO EL CURSO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SEDECO	
AMONESTACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O ENTREGABLES POR PARTE DEL PSC	
<p>1. A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CURSO, EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SEDECO PODRÁ ASISTIR ALEATORIAMENTE A LAS SESIONES PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DEL CURSO, ASÍ COMO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS INSTRUCTORES. POR LO CUAL, SI SE OBSERVAN IRREGULARIDADES POR PARTE DEL INSTRUCTOR, SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CURSO, SE SOLICITARÁ SU REEMPLAZO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL. TALES IRREGULARIDADES CONSISTEN EN:</p> <p>A) INASISTENCIA, B) IMPUNTUALIDAD, C) DESCONOCIMIENTO DE LOS TEMAS A TRATAR, Y D) FALTA DE HABILIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS.</p> <p>2. EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>A) GUÍA DIDÁCTICA, B) LISTAS DE ASISTENCIA, C) MANUALES DE LOS PARTICIPANTES, Y D) CONSTANCIAS DE LOS CURSOS.</p> <p>EL PSC DEBERÁ IMPARTIR NUEVAMENTE EL CURSO, SIN NINGÚN COSTO, EN EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA SEDECO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO. EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL</p>	
DEDUCTIVAS	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LA SECRETARÍA RESTARÁ EL 5% DEL DEL PAGO TOTAL POR CADA DÍA
Autorizó (Área Solicitante)	Autorizó
 Lic. Lourdes Latapi Ruiz Subdirectora de Recursos Humanos	 Ing. Edgar Rosas Chávez Director de Administración

**ANEXO TÉCNICO**

NOMBRE DEL CURSO	<b>Instalaciones Hidráulicas Termofusión</b>		
ESPECIFICACIONES GENERALES			
TOTAL DE GRUPOS	1	NÚMERO DE HORAS POR SESIÓN	2
TOTAL DE HORAS POR GRUPO	20	TOTAL DE SESIONES POR GRUPO	10
CALIFICACIÓN Y ASISTENCIA PERÍODO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR EL CURSO ES DE 8.0 Y DEBERÁN CUMPLIR CON UNA ASISTENCIA DE 80% Del 21 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015.		
TOTAL DE PARTICIPANTES POR GRUPO	30		
OBJETIVO GENERAL	Al término del curso el participante identificará los diferentes tipos de abastecimiento de una red hidráulica, sus características principales y los materiales empleados para su construcción, así como también conocerá las propiedades y las técnicas para realizar una instalación hidráulica con tubo de polipropileno copolímero RANDOM con el proceso de Termofusión.		
TEMARIO	1) Conceptos Generales de la fontanería y normas de seguridad. 2) Sistemas de abastecimiento de agua. 3) Dotaciones de Agua Potable. 4) Principales tipos de tuberías, muebles y accesorios. 5) Calentadores de Agua. 6) Uso del cobre y polipropileno en instalaciones.		
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Aula de Capacitación. Central de Abasto. Domicilio: Av. Canal del Río Churubusco s/n Col. Ejidos del Moral, Deleg. Iztapalapa. C. P. 09040		
EQUIPO AUDIOVISUAL	PROYECTOR, LAPTOP Y BOCINAS (EN CASO DE UTILIZAR) PARA EL INSTRUCTOR.		
ESPECIFICACIONES DEL INSTRUCTOR			
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	EL INSTRUCTOR DEBERÁ ASISTIR A TODAS LAS SESIONES 15 MIN DE ANTICIPACIÓN (SE GARANTIZARÁ EL SERVICIO EN CASO DE QUE NO PUEDA ACUDIR POR ALGUNA RAZÓN).		
MATERIAL DIDÁCTICO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ PROVEER DE CUALQUIER MATERIAL A UTILIZAR PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO (HOJAS, PLUMONES, ROTAFOLIOS, COLORES, ETC.) Y EL INSTRUCTOR TENDRÁ QUE LLEGAR CON EL MATERIAL EN COMENTO.		
ENTREGABLES PREVIO A LA IMPARTICIÓN DE CADA CURSO			
GUÍAS DIDÁCTICAS	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.		
MANUALES DEL PARTICIPANTE	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.		
ENTREGABLES POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE CADA CURSO			
LISTAS DE ASISTENCIA	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.		
CONSTANCIAS	A ENTREGAR COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.		
PAGO			
EL PAGO SERÁ REALIZADO UNA VEZ IMPARTIDO Y CONCLUIDO EL CURSO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SEDECO			
AMONESTACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O ENTREGABLES POR PARTE DEL PSC			
<p>1. A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CURSO, EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SEDECO PODRÁ ASISTIR ALEATORIAMENTE A LAS SESIONES PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DEL CURSO, ASÍ COMO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS INSTRUCTORES. POR LO CUAL, SI SE OBSERVAN IRREGULARIDADES POR PARTE DEL INSTRUCTOR, SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CURSO, SE SOLICITARÁ SU REEMPLAZO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL. TALES IRREGULARIDADES CONSISTEN EN:</p> <p>A) INASISTENCIA,                  B) IMPUNTUALIDAD,                  C) DESCONOCIMIENTO DE LOS TEMAS A TRATAR, Y                  D) FALTA DE HABILIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS.</p> <p>2. EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>A) GUÍA DIDÁCTICA,                  B) LISTAS DE ASISTENCIA,                  C) MANUALES DE LOS PARTICIPANTES, Y                  D) CONSTANCIAS DE LOS CURSOS.</p> <p>EL PSC DEBERÁ IMPARTIR NUEVAMENTE EL CURSO, SIN NINGÚN COSTO, EN EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA SEDECO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO. EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL</p>			
DEDUCTIVAS	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LA SECRETARÍA RESTARÁ EL 5 % DEL DEL PAGO TOTAL POR CADA DÍA		
Autorizó (Área Solicitante)	Autorizó		
 Lic. Lourdes Latapi Ruiz Subdirectora de Recursos Humanos	 Ing. Edgar Rosas Chávez Director de Administración		

ANEXO TÉCNICO	
NOMBRE DEL CURSO	Actualización Secretarial
ESPECIFICACIONES GENERALES	
TOTAL DE GRUPOS	1 NÚMERO DE HORAS POR SESIÓN 2
TOTAL DE HORAS POR GRUPO	20 TOTAL DE SESIONES POR GRUPO 10
CALIFICACIÓN Y ASISTENCIA PERIODO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR EL CURSO ES DE 8.0 Y DEBERÁN CUMPLIR CON UNA ASISTENCIA DE 80% Del 17 al 28 de agosto de 2015.
TOTAL DE PARTICIPANTES POR GRUPO	20
OBJETIVO GENERAL	Al finalizar el curso taller, los participantes aplicarán las competencias intrapersonales, interpersonales, administrativas y de atención al usuario para desempeñar su trabajo con alto nivel de eficiencia y calidad.
TEMARIO	1. Calidad humana; primer paso hacia la efectividad secretarial. 2. Mi trabajo es profesional. 3. Manejo de conflictos. <i>*EL TEMARIO DEBERÁ SER DESARROLLADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y VALIDADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARÍA CON AL MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN DEL CURSO.</i>
LUGAR DE IMPARTICIÓN	Aula de Capacitación 3er. Piso. Domicilio: Av. Cuauhtémoc # 898 Planta Alta, Col. Narvarte C.P. 03020 Benito Juárez
EQUIPO AUDIOVISUAL	PROYECTOR, LAPTOP Y BOCINAS (EN CASO DE UTILIZAR) PARA EL INSTRUCTOR.
ESPECIFICACIONES DEL INSTRUCTOR	
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	EL INSTRUCTOR DEBERÁ ASISTIR A TODAS LAS SESIONES 15 MIN DE ANTICIPACIÓN (SE GARANTIZARÁ EL SERVICIO EN CASO DE QUE NO PUEDA ACUDIR POR ALGUNA RAZÓN).
MATERIAL DIDÁCTICO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ PROVEER DE CUALQUIER MATERIAL A UTILIZAR PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO (HOJAS, PLUMONES, ROTAFOLIOS, COLORES, ETC.) Y EL INSTRUCTOR TENDRÁ QUE LLEGAR CON EL MATERIAL EN COMENTO.
ENTREGABLES PREVIO A LA IMPARTICIÓN DE CADA CURSO	
GUÍAS DIDÁCTICAS	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.
MANUALES DEL PARTICIPANTE	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA IMPARTICIÓN.
ENTREGABLES POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE CADA CURSO	
LISTAS DE ASISTENCIA	A ENTREGAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.
CONSTANCIAS	A ENTREGAR COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.
PAGO	
EL PAGO SERÁ REALIZADO UNA VEZ IMPARTIDO Y CONCLUIDO EL CURSO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SEDECO	
AMONESTACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O ENTREGABLES POR PARTE DEL PSC	
1. A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CURSO, EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SEDECO PODRÁ ASISTIR ALEATORIAMENTE A LAS SESIONES PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DEL CURSO, ASÍ COMO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS INSTRUCTORES. POR LO CUAL, SI SE OBSERVAN IRREGULARIDADES POR PARTE DEL INSTRUCTOR, SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CURSO, SE SOLICITARÁ SU REEMPLAZO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL. TALES IRREGULARIDADES CONSISTEN EN: A) INASISTENCIA, B) IMPUNTUALIDAD, C) DESCONOCIMIENTO DE LOS TEMAS A TRATAR, Y D) FALTA DE HABILIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS.	
2. EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) GUÍA DIDÁCTICA, B) LISTAS DE ASISTENCIA, C) MANUALES DE LOS PARTICIPANTES, Y D) CONSTANCIAS DE LOS CURSOS. EL PSC DEBERÁ IMPARTIR NUEVAMENTE EL CURSO, SIN NINGÚN COSTO, EN EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA SEDECO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO. EN CASO	
DEDUCTIVAS	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LA SECRETARÍA RESTARÁ EL 5 % DEL DEL PAGO TOTAL POR CADA DÍA
Autorizó (Área Solicitante)	Autorizó
 Lic. Lourdes Latapi Ruiz Subdirectora de Recursos Humanos	 Ing. Edgar Rosas Chávez Director de Administración

Se eliminaron 5 palabras en 3 renglones. Fundamento Legal: Artículo 113 fracción VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de contener datos personales e información reservada.